ADENDA No. 02

CONCURSO PUBLICO 4 DE 2020

OBJETO: *"Contratar la prestación del servicio de suministro, soporte, mantenimiento, arrendamiento y actualización de la plataforma telefónica para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S".*

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifican los siguientes textos del subnumeral 3.1 Experiencia del numeral 3. Requisitos habilitantes técnicos del Capítulo II de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

La persona jurídica deberá acreditar experiencia de máximo cinco (5) contratos que contengan los siguientes servicios:

a. Instalación, configuración y soporte plataforma telefónica Issabel.
b. Instalación, configuración y soporte de salas de video conferencia.
c. Instalación, configuración y soporte de plataforma telefónica Elastix o Asterisk.

Al menos una vez para cada servicio, anexando las respectivas certificaciones donde se demuestre la experiencia. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en los últimos cuatro (4) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

2. Se modifican los siguientes textos del subnumeral 3.2 Especificaciones Técnicas Requeridas del numeral 3. Requisitos habilitantes técnicos del Capítulo II de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, pruebas, puesta en operación y soporte técnico respecto de los componentes que soportan la prestación del servicio, se deberá disponer del siguiente personal:

Rol a desempeña	Formación Académica	Experiencia Específica
	Pregrado o tecnológico (o seis semestres universitarios)	Tiempo Como/En
Ingeniero de implementación	Ingeniero o tecnólogo en sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o en carreras afines	Dos (2) años de experiencia o 2 proyectos de mínimo 2 meses como implementador o soporte técnico relacionados con la plataforma Elastix o Issabel o la ofrecida
Ingeniero de operación	Ingeniero o tecnólogo en sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes en carreras afines	Dos (2) años de experiencia o 2 proyectos de mínimo 2 meses como soporte técnico relacionados con la plataforma Elastix o Issabel o la ofrecida

3. Se modifica el cuadro del numeral 4. requisitos habilitantes financieros del Capítulo II de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto del proceso

4. Se adiciona el siguiente texto numeral 6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable del Capítulo II de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

En caso de ofrecer las 2 pruebas de Ethical Hacking sobre la plataforma telefónica, el proponente deberá anexar la hoja de vida de la persona a realizar esta actividad, la cual debe contar al menos con una certificación en Ethical Hacking expedida por una entidad de reconocimiento internacional.

5. Se adicionan las siguientes obligaciones al numeral 3. Obligaciones específicas del contratista del Capítulo IV del pliego de condiciones así:

15. En caso de fallas de un equipo tecnológico que haga parte del contrato y que implique un tiempo de solución de más de 2 horas, el proveedor deberá reemplazarlo por el equipo en stock que tendrá disponible en sitio, realizando la migración del perfil de usuario y configuraciones al nuevo equipo.

16. El equipo que llegue a fallar más de tres (3) veces en un periodo de doce (12) meses deberá ser reemplazado por uno nuevo y retirado por la SAE.

6. Se modifica y adiciona al numeral 2 Alcance objeto del Capítulo I de los pliegos de condiciones y del anexo técnico los cuales quedarán sí:

f. IVR y encuesta de satisfacción al finalizar las llamadas en cualquier extensión, según se programe en la plataforma para llamadas entrantes.

h. Grabación de la totalidad de las llamadas para todos los usuarios sin importar el número de extensiones y troncales, dejando la grabación de origen en la plataforma On Premise de la SAE SAS

7. Se modifica literal a, del numeral 4. Requerimientos generales del servicio el cual quedará así:

La versión del producto y todos sus componentes que sean instalados por parte del proponente, no deben tener más de un año de liberación estable en el mercado y publicado en el portal oficial de la comunidad aceptado internacionalmente.

8. Se modifica el anexo técnico en el numeral 5.4 Salas de videoconferencias. Salas pequeñas, el siguiente ítem el cual quedará así

La cámara de la solución de videoconferencia debe tener mínimo 3x de zoom en 1080p.

9. Se modifica el anexo técnico en el numeral 5.4 Salas de videoconferencias. Salas Grandes, el siguiente ítem el cual quedará así

Preajustes de cámara.

Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS